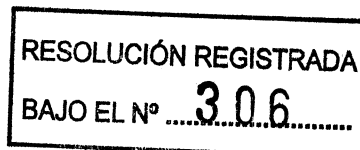




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 11 OCT 2012

VISTO: El Expediente Letra: T.C.P. PR Nº 198/2012, caratulado "S/FERIA ANUAL 2012 y la Nota Interna Letra. T.C.P. – S.C. Nº 1529/2012; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha se ha dictado Resolución Plenaria Nº 292/2012 respecto de la Feria Anual Ordinaria correspondiente al Año 2012.

Que el Artículo 38 de la Resolución Plenaria Nº 152/2009 (Reglamento Interno) establece que el derecho a la Licencia Anual Ordinaria que corresponde a los agentes del Tribunal de Cuentas, se acordará con independencia del período de feria administrativa que se disponga en cada año, y por el término de 40 días corridos, garantizándose su goce dentro del periodo comprendido entre el 1º de Octubre del año al que corresponda y hasta el treinta (30) de Abril del año siguiente, pudiéndose fraccionar el término acordado una sola vez y dentro del periodo de goce autorizado.

Que mediante Nota Interna Letra T.C.P. -S.C. Nº 1529/12 de fecha 01/10/2012, la C.P.N. María Laura PEREZ TORRE, a cargo de la Secretaria Contable, presento el Anexo de la Nota de Referencia, con el listado de los agentes y las fechas solicitadas, del cual surge que la agente Claudia CHAVEZ, legajo 73, solicita autorización para el goce de la 1º fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, desde el día 15/10/2012 hasta el 26/10/2012, ambas fechas inclusive.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el usufructo de la 1º fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, a la agente de referencia, a partir del día 15/10/2012 al 28/10/2012, ambas fechas inclusive.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26º y 27º de la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias, artículo 39º del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria Nº 152/2009.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

...///2.-

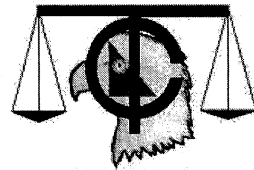
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº **306**

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

///...2.-

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la 1° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, a la agente Claudia CHAVEZ, Legajo Nº 73, a partir del día 15/10/2012 al 28/10/2012, ambas fechas inclusive, ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 306 /2012.-

T.C.P.
Confesión
AB
Control
hw
Contigó
DA

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia